

Folio 200 1642 -

DECRETO N°T-058.-

CASTRO, 18 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5**, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a la 1ª Cuota para gastos asociados al SAPU. (Inversión, gastos generales y operacionales, oxígeno, laboratorio, equipamiento, insumos, material de oficina, fármacos, exámenes, radiografías, empa – móvil, dosimetría, combustible)

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 215.24.01.003 "Salud - Personas Jurídicas Privadas", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/Mlm/lvl.-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE